

Referencia de Seguridad

6030FFTF

GENERAL**Versión****5.1.3**

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO**Segundo Semestre****AÑO****2005****I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR****Denominación Social:**

SNIACE, S.A.

Domicilio Social:

Avda Burgos 12 4ºB, 28027-MADRID

C.I.F.

A28013225

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Casto Herrero Rica, como Director del Area de Recursos, según poder otorgado con fecha 8 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid D. Enrique Franch Valverde, con el número de protocolo 645, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.300, libro 0, folio 25, sección 8, hoja M-175745, inscripción 597.

Firma:**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	X
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	X
IV. Balance de Situación (*)	0040	X
V. Resultados (*)	0050	X
VI. Balance Consolidado Comparativo	0060	X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0070	X
VIII. Número de Personas Empleadas	0080	X
IX. Evolución de los Negocios	0090	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	0100	
XI. Dividendos Distribuidos	0110	
XII. Hechos Significativos	0120	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0130	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	0140	X
XV. Informe Especial de los Auditores	0150	

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

No se ha variado el perímetro de consolidación con respecto a las cuentas presentadas en diciembre del 2004.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La información correspondiente a los resultados individuales de la Sociedad se presenta de acuerdo con los principios contables españoles (Plan General de Contabilidad). La información correspondiente a los resultados consolidados se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que responden a la normativa contable en vigor, de aplicación a los grupos consolidados.

En aplicación de la Circular 1/2005, de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidado, correspondiente al ejercicio actual y al ejercicio anterior se ha elaborado de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera al objeto de proporcionar información comparable de ambos períodos.

Asimismo, en aplicación de la anteriormente mencionada Circular 1/2005, se informa que los datos del segundo semestre de ambos ejercicios se han preparado de acuerdo con las normas, principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha acerca de las NIIF y se corresponde con la mejor estimación realizada por el Grupo, no habiendo sido auditados a la fecha actual y pudiendo estar sujetos a posibles modificaciones futuras.

CORRECCION SOBRE LA INFORMACION PRESENTADA EL 28/02/06.

Con respecto a la IPP del segundo semestre presentada en su momento, y dentro del apartado de "Resultados del Grupo Consolidado", se han reclasificado todas las partidas que afectan a Sniace Poliamida, para presentar el resultado anual en una única línea ("Resultado de actividades interrumpidas"), en vez de su desglose por naturaleza tal como se había presentado. Dicha reclasificación no afecta lógicamente al resultado final del Grupo. En cuanto al balance a 31 de diciembre de 2005, se ha reclasificado como activo corriente un activo financiero no corriente a cobrar en el próximo ejercicio.

CORRECCION SOBRE LA INFORMACION PRESENTADA EL 05/04/06.

Tal como se ha comunicado en el Hecho Relevante presentado el 23 de mayo de 2006, se remiten unas correcciones que se hacen una vez que los estados financieros de la compañía han sido auditados, a fin de que la información aquí presentada sea la misma que aparece en los Informes Anuales de la compañía. En cualquier caso no ha habido ninguna variación en los resultados finales ni en los fondos propios, siendo las variaciones fruto de reclasificaciones por la naturaleza de los gastos.

Con respecto a la IPP del segundo semestre presentada en su momento, y dentro del apartado de "Resultados del Grupo Consolidado", se han reclasificado todas las partidas que afectan a Sniace Poliamida en el ejercicio 2004, para presentar el resultado anual de ambos ejercicios en una única línea ("Resultado de actividades interrumpidas"), en vez de su desglose por naturaleza tal como se había presentado. Dicha reclasificación no afecta lógicamente al resultado final del Grupo.

Asimismo, se ha reclasificado parte de los ingresos financieros incluyéndolos dentro del epígrafe "Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación", por un valor de 1.312 miles de euros en el ejercicio 2005 y de 1.221 miles de euros en el ejercicio 2004.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	10	55
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	10	55
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	11.187	14.143
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	48.086	44.342
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	59.283	58.540
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	147	205
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290	0	0
II. Existencias	0300	275	278
III. Deudores	0310	22.731	18.320
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	578	996
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330	0	0
VI. Tesorería	0340	1.347	144
VII. Ajustes por Periodificación	0350	0	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	24.931	19.738
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	84.361	78.483

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	4.036	4.036
II. Reservas	0510	0	0
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	-12.765	-15.882
IV. Resultado del Periodo	0530	1.886	3.117
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550	0	0
A) FONDOS PROPIOS	0560	-6.843	-8.729
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	17	65
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	35.539	22.859
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610	0	0
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	2.040	20.154
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	0	0
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625	0	0
V. Otras Deudas a Largo	0630	8.274	10.492
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	10.314	30.646
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650	0	0
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	24.606	15.216
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	7.347	3.202
IV. Acreedores Comerciales	0665	1.484	2.635
V. Otras Deudas a Corto	0670	11.897	12.589
VI. Ajustes por Periodificación	0680	0	0
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	45.334	33.642
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	84.361	78.483

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	18.164	100,00%	10.310	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	78	0,43%	97	0,94%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820	0	0,00%	0	0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	18.242	100,43%	10.407	100,94%
- Compras Netas	0840	-5.112	-28,14%	-3.088	-29,95%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850	-3	-0,02%	-7	-0,07%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-3.166	-17,43%	-2.907	-28,20%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	9.961	54,84%	4.405	42,73%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos de Personal	0890	-3.345	-18,42%	-3.073	-29,81%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	6.616	36,42%	1.332	12,92%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-834	-4,59%	-875	-8,49%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	0	0,00%	-125	-1,21%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	5.782	31,83%	332	3,22%
+ Ingresos Financieros	0940	112	0,62%	104	1,01%
- Gastos Financieros	0950	-1.447	-7,97%	-1.638	-15,89%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960	0	0,00%	0	0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	4.447	24,48%	-1.202	-11,66%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021	8.768	48,27%	2.196	21,30%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-11.328	-62,37%	1.811	17,57%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	-31	-0,17%	701	6,80%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	19	0,10%	-391	-3,79%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	1.875	10,32%	3.115	30,21%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	11	0,06%	2	0,02%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	1.886	10,38%	3.117	30,23%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
B) INMOVILIZADO (2)	1260		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360		
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370		
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	40.591	37.990
II. Inversiones inmobiliarias	4010	402	402
III. Fondo de comercio	4020	0	0
IV. Otros activos intangibles	4030	953	0
V. Activos financieros no corrientes	4040	6.760	20.387
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	3.258	3.301
VII. Activos biológicos	4060	11.517	16.639
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	0	0
IX. Otros activos no corrientes	4080	2	0
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	63.483	78.719
I. Activos biológicos	4100	0	0
II. Existencias	4110	10.120	5.032
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	27.509	24.772
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	9.912	2.785
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	0	0
VI. Otros activos corrientes	4160	0	0
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	1.863	199
Subtotal activos corrientes	4180	49.404	32.788
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	49.404	32.788
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	112.887	111.507
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO			
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	4.036	4.036
II. Otras reservas (20)	4220	0	0
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	-12.429	-13.153
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235	0	0
V. Menos: Valores propios	4240	0	0
VI. Diferencias de cambio	4250	0	0
VII. Otros ajustes por valoración	4260	0	0
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265	0	0
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270	0	0
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	-8.393	-9.117
X. Intereses minoritarios	4290	0	0
A) PATRIMONIO NETO	4300	-8.393	-9.117
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	4320	1.820	14.406
III. Otros pasivos financieros	4330	11.245	13.137
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	2.033	3.935
V. Provisiones	4350	19.703	12.346
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	486	395
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	35.287	44.219
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	4390	44.010	40.583
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	29.897	24.125
IV. Otros pasivos financieros	4410	11.218	11.697
V. Provisiones	4420	868	0
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	0	0
VII. Otros pasivos corrientes	4440	0	0
Subtotal pasivos corrientes	4450	85.993	76.405
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465	0	0
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	85.993	76.405
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	112.887	111.507

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	65.971	100,00%	66.691	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	4.951	7,50%	2.270	3,40%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	2.289	3,47%	-276	-0,41%
- Aprovisionamientos	4530	-38.657	-58,60%	-32.772	-49,14%
- Gastos de personal	4540	-17.149	-25,99%	-16.542	-24,80%
- Dotación a la amortización	4550	-3.163	-4,79%	-4.040	-6,06%
- Otros gastos	4560	-14.026	-21,26%	-12.540	-18,80%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	216	0,33%	2.791	4,18%
+ Ingresos financieros	4580	955	1,45%	1.078	1,62%
- Gastos financieros	4590	-2.475	-3,75%	-2.573	-3,86%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	28	0,04%	-83	-0,12%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620	-233	-0,35%	0	0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630	69	0,10%	-550	-0,82%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	1.312	1,99%	1.221	1,83%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	8.766	13,29%	356	0,53%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	8.638	13,09%	2.240	3,36%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	1.902	2,88%	221	0,33%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	10.540	15,98%	2.461	3,69%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710	-10.037	-15,21%	-4.379	-6,57%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	503	0,76%	-1.918	-2,88%
+/- Intereses minoritarios	4730	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	503	0,76%	-1.918	-2,88%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		176
II. Inmovilizado material	5010	37.990	48.400
III. Inversiones inmobiliarias	5020	402	
IV. Fondo de comercio	5030	0	0
V. Otros activos intangibles	5040	0	1.317
VI. Activos financieros no corrientes	5050	23.688	17.131
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		0
VIII. Otros activos no corrientes	5070	16.639	0
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	78.719	67.024
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		217
I. Existencias	5100	5.032	5.032
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	24.772	26.748
III. Otros activos financieros corrientes	5120	2.785	4.290
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		0
V. Otros activos corrientes	5140	0	0
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	199	199
Subtotal	5160	32.788	36.269
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170	0	
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	32.788	36.269
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	111.507	103.510

<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	4.036	4.036
II. Reservas	5200	-13.153	-15.735
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	4.500	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215	0	0
IV. Menos: Valores propios	5220	0	0
V. Ajustes por valoración	5230	0	
VI. Resultado del ejercicio	5240		3.123
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	0	0
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	-9.117	-8.576
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	-9.117	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		0
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300	0	961
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5320	14.406	20.154
III. Provisiones	5330	12.346	12.346
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	17.467	13.395
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	44.219	45.895
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5370	40.583	29.636
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	24.125	35.594
IV. Provisiones	5390	0	0
V. Otros pasivos corrientes	5400	11.697	0
Subtotal	5410	76.405	65.230
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420	0	
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	76.405	65.230
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	111.507	103.510

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
CELULOSA	2100	0	0	16.936	16.888
FIBRAS	2105	0	0	35.549	38.864
OTROS	2110	18.164	10.310	13.486	10.939
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	18.164	10.310	65.971	66.691
Mercado Interior	2160	18.164	10.310	18.878	14.960
Exportación: Unión Europea	2170			20.030	22.671
Países O.C.D.E.	2173			19.426	22.877
Resto Países	2175			7.637	6.183

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	82	82	684	693

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

La cifra total de ingresos (excluyendo la actividad de poliamida interrumpida en diciembre de este año) ha ascendido a 70.922 miles de euros, lo que ha significado un 2,8% de aumento con respecto al año anterior.

El "Beneficio del ejercicio de actividades continuadas" antes de impuestos ha sido de 8.638 miles de euros frente a los 2.240 miles de euros del ejercicio anterior. En esta cifra se recogen los resultados producidos por la venta de diversos terrenos forestales y sus vuelos correspondientes tal como se ha venido informando en los meses anteriores.

Hay que señalar que las comparaciones anteriormente descritas en los párrafos anteriores, se han calculado excluyendo la actividad de poliamida en el año 2005 y en el año 2004 a fin de poder así hacer homogéneas las comparaciones entre ambos datos.

Por otra parte, el resultado final ha sido de 503 miles de euros de beneficios frente a las pérdidas de 1.918 miles de euros del ejercicio anterior, después de haber dotado este año 7.873 miles de euros para hacer frente a los gastos derivados del cierre de la actividad de poliamida, entre ellos el expediente de prejubilaciones voluntarias al que se adhirieron 114 personas del grupo.

De la evolución de los negocios por actividades cabe destacar:

Celulosa.- El importe acumulado de ventas ha cerrado el año en la misma línea que el año anterior, a pesar del descenso ya anunciado en el trimestre anterior con motivo del parón de la actividad textil en China, producida en los dos meses de verano por la paralización de las cuotas de importación. Se ha notado ya una recuperación en los primeros meses de este año que creemos que se prolongará durante todo el año.

Fibrana.- Las ventas han descendido con respecto al año pasado un 16% en importe, y un 7% en toneladas, el mismo índice que ya se comentaba en el anterior trimestre, aunque la tendencia para los próximos meses es de una mejoría tanto en precios como en volúmenes.

Otras actividades.- Sigue incrementándose la producción y venta de lignosulfonatos habiendo sido este año la facturación de 4.159 miles de euros. Por otra parte, tal como se ha ido informando, se ha cesado la actividad en la fábrica de poliamida, y parte de los trabajadores de esta rama se han incorporado al Grupo con las vacantes producidas por las prejubilaciones voluntarias producidas en el resto de empresas.

Ampliación de capital.- El 24 de enero se iniciaron los trámites para realizar una ampliación de capital por un importe de 33.634 miles de euros que ha sido suscrita en su totalidad. La operación ha sido un éxito y ayudará a poner en marcha los proyectos que se especificaban en el Folleto Informativo consiguiente. También se conseguirá fortalecer el balance y la estructura patrimonial de la compañía.

Nuevos Proyectos.-

Planta de Ciclo Combinado.- No ha habido ninguna variación significativa sobre lo comentado en el anterior trimestre.

Planta de Bioetanol en Torrelavega.- Se ha concluido y presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Cantabria el Proyecto Básico para la concesión de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y el Estudio de Impacto Ambiental pertinente (EIA).

Proyecto Nueva Planta de Blanqueo.- A finales del enero se firmó el contrato de obra civil para el proyecto de blanqueo con una conocida empresa constructora de Cantabria, habiéndose iniciado ya las obras. De esta forma se

siguen cumpliendo los plazos previstos para la puesta en marcha de esta nueva planta en la primavera del 2007.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	X	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

1.- Adquisiciones o transmisiones de participaciones de capital.

Con fecha 22 de septiembre Hidafa, S.A. comunica que ha completado la inversión que tenía proyectada realizar en la compañía Sniace, S.A. de hasta un 24,777% de su capital.

3.- Otros aumentos o reducciones del inmovilizado.

Con fecha 15 de septiembre la sociedad comunica que el Grupo Sniace ha llegado a un acuerdo con el Grupo Iberdrola por virtud del cual, ambas partes participarán en la constitución de una sociedad junto con la empresa Biosmed y las cooperativas agrícolas Teo y Coreccal que tendrá por objeto la construcción, puesta en marcha y gestión de una planta de producción de 100.000 toneladas/año de bioetanol y 114.000 toneladas/año de DDG's, a partir de cereales.

4.- Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 la Sociedad comunica que el Consejo de administración de SNIACE, S.A. en reunión celebrada ese mismo día ha acordado, al amparo de la facultad conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de junio de 2005 aumentar el capital social de la Sociedad mediante la correspondiente oferta pública de suscripción.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Sniace, S.A. en su reunión celebrada el día 28/12/05 -como continuación del acuerdo adoptado por el referido órgano en su reunión de 28/11/05, en relación con el aumento del capital social con reconocimiento del derecho de suscripción preferente acordado- ha decidido por acuerdo unánime, fijar el precio de emisión de las acciones que se suscriban durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de adjudicación adicional en 2,50 euros por acción, por lo que las nuevas acciones se emitirán con un valor nominal de 0,10 euros y una prima de emisión de 2,40 euros cada una de ellas, lo que supondrá un precio de emisión total de 33.633.952,50 de euros.

Con fecha 24 de enero de 2006 la Sociedad comunicó que en ese mismo día la Comisión Nacional del Mercado de Valores había procedido a verificar e inscribir en su Registro el Folleto Informativo relativo a la ampliación de capital de la Sociedad mercantil SNIACE, S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2006 la Sociedad comunica que una vez concluido el periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital, la entidad agente, directora y aseguradora de la ampliación, había trasladado que se habían recibido peticiones de suscripción de 17.802.932 acciones frente a las 13.453.581 ofrecidas en la ampliación.

6.- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.

Con fecha 16 de agosto de 2005 la Sociedad comunica que en la reunión celebrada el pasado 12 de agosto el Consejo de Administración aceptó la dimisión de su cargo de consejero presentada por D. Francisco Royano Gutiérrez. Dicha dimisión lleva aparejado el cese como miembro y presidente del Comité de Auditoría.

Con fecha 16 de noviembre de 2005 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de SNIACE, S.A. celebrado el día 14 de noviembre de 2005, ha acordado el cese de Don Víctor Guzmán del Pino como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su nombramiento como nuevo vocal del Comité de Auditoría, así como el nombramiento como nuevo Presidente del Comité de Auditoría de Don Antonio Temes Hernández.

Con fecha 17 de febrero de 2006 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de SNIACE, S.A. celebrado en esa misma fecha ha acordado aceptar la dimisión de su cargo de Consejero presentada por parte de la sociedad mercantil CELULOSAS DE EUZKADI, S.L.U.. Al mismo tiempo se acordó el nombramiento por cooptación de la mercantil LIGNOTECH SWEDEN, de D. Jesús Manuel Zaballa Hoz y de D. Manuel Huerta Castilla, como nuevos miembros del Consejo de Administración, según la propuesta efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

10.- Pleitos, Litigios o Contenciosos.

Con fecha 21 de febrero de 2005 la sociedad informó que le ha sido notificada la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 19, por la que estimando el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Pastor Gutiérrez y Deventer S.L., se declara la nulidad de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27/06/03, con los efectos a ello inherentes. Esta sentencia será recurrida por los servicios jurídicos de la sociedad ante el Tribunal Supremo, por lo que la misma no será firme hasta que se resuelva el mencionado recurso.

Con fecha 20 de abril de 2005 ha sido notificada a la Sociedad Sentencia número 81, de fecha 13/04/05, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid en el Procedimiento Ordinario número 1242/2003 sobre impugnación de acuerdos sociales, concretamente el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Sniace, S.A. de 21/10/03 por el que se nombran los Consejeros de la Comisión Ejecutiva de la referida Compañía, en virtud de la cual se desestima la demanda interpuesta por Fernando Chueca Aguinaga y la mercantil Deventer, S.L. contra esta Sociedad, absolviendo a la mercantil demandada (Sniace, S.A.) de las pretensiones deducidas, así como condenando al actor a las costas procesales causadas.

Con fecha 22 de abril de 2005 la Sociedad informó que se ha interpuesto el recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 19 (ver nota anterior de 21 de febrero).

14.- Otros hechos significativos.

Con fecha 19 de julio de 2005 Sniace comunica la venta de sus parcelas forestales, suponiendo en la matriz Sniace, S.A., unas plusvalías de más de 12 millones de euros.

Con fecha 28 de octubre de 2005 la Dirección del Grupo Sniace, S.A. comunica que ha tomado la decisión de llevar a cabo un cese ordenado de la actividad de Poliamida, que está residida en la sociedad Sniace Poliamida S.L.U.. A tal efecto se ha presentado a la Autoridad Laboral un Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 117 personas de la totalidad de las Empresas del Grupo.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)
009	Prestación de servicios	Información Agregada	Actual	11.370	0	CP	Filiales
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	16.382	0	CP	Filiales

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.